

Anexo

Informe de Evaluación de la solicitud de reconsideración de la RESFC-2021-60-APN-DAC#CONEAU correspondiente a la carrera de Contador Público (modalidad a distancia) del Departamento de Economía y Administración de la Universidad Nacional de Quilmes.

1. Evaluación de los déficits

Déficit 1: Dado que el plazo de caducidad del Plan 2011 es muy extenso, no se asegura que la mayoría de los alumnos de la carrera pueda beneficiarse con las mejoras introducidas en el Plan 2018.

Respuesta de la institución:

En la instancia previa de evaluación, se presentó la Resolución CS N° 59/20 que aprueba el Plan de Transición entre los planes 2011 y 2018. De acuerdo con lo consignado, ese plan tenía como objetivo atender las diferencias relacionadas con la carga horaria, los contenidos mínimos y la intensidad de la formación práctica entre los planes y facilitar el traspaso de los estudiantes que deseen beneficiarse de las mejoras del Plan 2018. Se informó que el Plan 2018 se puso en vigencia en agosto de 2019, y los estudiantes que ingresaron en mayo de 2019 constituirían la última cohorte del Plan 2011. Además, se estableció que el Plan 2011 estaría vigente hasta el último período lectivo de 2028, y que los estudiantes podrían cursar materias hasta el último periodo de 2026 y rendir finales hasta el último periodo lectivo de 2028. Se consideró que el plazo de caducidad establecido para el Plan 2011 era muy extenso, y que ello no facilitaría que la mayoría de los alumnos se beneficiaran de las mejoras introducidas en el Plan 2018. Cabe agregar que, según se observó, el Plan 2011 tiene contenidos curriculares básicos faltantes y no cuenta con una instancia final de integración práctica (PPS).

En el Recurso de Reconsideración, la institución informa que emitió una normativa que aprueba el Plan 2021 (Resolución CS N°212/21) a los efectos de cambiar la denominación del título, que actualmente y según la normativa citada es Contador Público. Se aclara que la nueva normativa no modifica ningún otro aspecto del Plan 2018.

Además, mediante la Resolución CS N° 213/21 se aprobó un nuevo Plan de Transición entre el Plan de Estudios 2011 y el Plan 2021. La normativa establece el plazo

caducidad del Plan 2011 para el 31 de diciembre del año 2023. Dicho Plan de Transición indica e instrumenta una serie de mecanismos tendientes a promover el pasaje por parte de los estudiantes del Plan 2011 hacia el Plan 2021, además de definir las instancias habilitadas a tales efectos. Asimismo, establece la migración automática de la totalidad de estudiantes del Plan 2018 hacia el Plan 2021, previa comunicación a estudiantes y a partir de enero de 2022.

Evaluación:

Se considera que el plazo de caducidad establecido para el plan de transición presentado garantiza que la mayoría de los alumnos puedan acceder a las mejoras introducidas en el Plan 2021. Con respecto a la nueva normativa que aprueba el plan de estudios (Resolución CS N°212/21), se observa que coincide por completo con la normativa presentada en la instancia anterior (que ya fue evaluado y considerado adecuado) y que la única modificación está en el título que otorga, que es de Contador Público. Cabe mencionar al respecto que anteriormente se había recomendado la modificación de la denominación de la carrera de Contador Público Nacional a Contador Público, para que coincidiera con lo establecido en la RM N° 3400/17. Debido a todas estas consideraciones, el déficit formulado queda subsanado y la recomendación atendida.

Déficit 2: No se presenta toda la información prevista en la Resolución ME N° 2641/17 respecto de las unidades de apoyo que utiliza la carrera; los procedimientos para el desarrollo de las evaluaciones en esos ámbitos no se encuentran formalizados.

Respuesta de la institución:

En la instancia previa de evaluación, se señaló que la institución disponía de 16 centros de apoyo. Sin embargo, no los presentó en su ficha SIED y no los vinculó en la presentación de la carrera en CONEAU Global. Además, se consideró que si bien los mecanismos para el desarrollo de las evaluaciones eran adecuados y que la presencia de docentes de la institución aseguraba una correcta administración de las evaluaciones en las sedes distantes de la UNQ y que se certificaba la identidad de los estudiantes en las instancias evaluativas realizadas a distancia, los procedimientos para el desarrollo de las evaluaciones presenciales en las Unidades de Apoyo no se encontraban formalizados. Se consideró necesario que la institución presentara una normativa que estableciera los criterios utilizados en el marco de las evaluaciones remotas y presenciales (instancia de

gestión que se desempeña en la sede física institucional, los procedimientos y recursos tecnológicos aprobados para la verificación de la identidad del alumno, la forma de supervisión remota, el resguardo de los derechos de privacidad y la reserva de derechos sobre los contenidos, entre otros aspectos). Esta situación condujo a la formulación de un déficit.

En el Recurso de Reconsideración, la institución reitera que cuenta actualmente con 16 Unidades de Apoyo en las que se desarrollan actividades de evaluación, y están localizadas en Bahía Blanca (1), Bariloche (1), Córdoba (2), Corrientes (1), Mar del Plata (1), Mendoza (1), Posadas (1), Neuquén (1), Rosario (1), Santa Fe (1), Salta (1), Trelew (1), San Miguel de Tucumán (1), Ushuaia (1), ciudad de Río Gallegos (1).

A propósito de ello se presentan convenios y normativas institucionales que aprueban la firma de los mismos correspondientes a 15 de las Unidades de Apoyo informadas.

Asimismo, se cargaron las fichas SIED correspondientes a 12 de las Unidades de Apoyo informadas. Se observa que no se cargaron las fichas SIED correspondientes a las Unidades de Apoyo localizadas en Córdoba, Salta, y Mar del Plata. Cabe mencionar que, si bien se informa que la institución utiliza las instalaciones de la Facultad de Arte y Diseño de la Universidad Provincial de Córdoba, no se presentó un convenio ni una ficha SIED para esta Unidad de Apoyo.

Según las fichas SIED disponibles, 11 de las unidades de apoyo informadas son de uso académico, y una es de uso tecnológico. Todas las fichas están completas, incluyendo un responsable, el equipamiento tecnológico disponible la frecuencia y amplitud horaria en que se utiliza el espacio. Estos espacios son utilizados para la toma de exámenes finales dos veces al año (julio y diciembre). Las Unidades de Apoyo Académico no cuentan con equipamiento tecnológico a disposición de los alumnos, dado que los exámenes finales se entregan impresos en papel para su resolución en forma escrita: se utilizan los espacios áulicos, pupitres (o mesas y sillas), escritorio o mesa para el docente, baños y sector de espera para el ingreso. También ponen a disposición de los docentes evaluadores conexión a internet y acceso a una impresora.

Con respecto a los procedimientos para el desarrollo de las evaluaciones en esos ámbitos, anteriormente se señaló que no se encontraban formalizados. Al respecto, la institución presenta un Protocolo para la toma de exámenes finales en las Unidades de

Apoyo Académicas en el marco de la carrera de Contador Público. Este documento explicita que, en estos espacios, que están fuera de la institución, se toman exámenes finales que son de carácter presencial (no remotas). Debido a que las evaluaciones se entregan a los alumnos impresas en papel, no se dispone de equipamiento tecnológico, solamente de sillas y mesas. La Secretaría de Educación Virtual coordina los operativos de evaluación, que se organizan en cuatro turnos por año. Las misiones docentes que se acercan a las unidades de apoyo durante los turnos de exámenes, se ocupan de estar presentes en las mesas del inicio hasta el final, verifican la identidad de los asistentes solicitando su DNI y resguardar los exámenes, entre otras tareas.

Evaluación:

Se considera que la institución presenta documentación respaldatoria adecuada correspondiente a la mayor parte de las Unidades de Apoyo en uso por parte de la carrera. La información volcada en las fichas se considera correcta para la carrera de Contador Público. De todas formas, aún resta su evaluación en el marco de lo estipulado por el Art.4 de la Ordenanza CONEAU 67/20 debido a que fueron presentadas luego de la validación del SIED.

Se genera un compromiso orientado a completar la información faltante (convenios y fichas SIED de las unidades de apoyo no presentadas) en la próxima convocatoria. Con respecto al protocolo de toma de exámenes, se considera adecuado. Este aspecto queda subsanado.

Déficit 3: No se informa el equipo docente de 12 asignaturas de la carrera (de ambos planes de estudio).

Respuesta de la institución:

En la instancia anterior de evaluación se observó que, en el Plan 2011, había 5 asignaturas (Curso Inicial de Socialización, Dirección de Organizaciones Sociales, Gestión de entes agropecuarios, Gestión pública provincial y municipal y Gestión de Pymes) que no informaban en CONEAU Global el equipo de cátedra ni el docente responsable, y lo mismo ocurría en 7 asignaturas del Plan 2018 (Curso Inicial de Socialización, Gestión de Pymes, Dirección de Recursos Humanos, Instituciones de Derecho Público, Introducción al estudio de las ciencias sociales: conceptos y

metodologías, Transformaciones del mundo del trabajo y la producción y Ética y ejercicio profesional). Esto constituyó un déficit de información.

En el Recurso de Reconsideración, se presentan los equipos docentes de todas las asignaturas señaladas. Cabe mencionar que las dedicaciones docentes presentan algunas diferencias con respecto a la presentación anterior.

A continuación, se muestra la cantidad de docentes de la carrera según cargo y dedicación horaria semanal se muestra en el siguiente cuadro (si el docente tiene más de un cargo se considera el de mayor jerarquía y dedicación):

Cargo	Dedicación semanal					Total
	Igual o menor a 9 horas	De 10 a 19 horas	De 20 a 29 horas	De 30 a 39 horas	Igual o mayor a 40 horas	
Profesor Titular	0	2	6	0	2	10
Profesor Asociado	0	5	7	1	2	15
Profesor Adjunto	0	18	13	0	6	37
Jefe de Trabajos Prácticos	0	26	17	0	23	66
Ayudantes graduados	0	0	0	0	0	0
Total	0	51	43	1	33	128

El siguiente cuadro muestra la cantidad de docentes de la carrera según su dedicación y título académico máximo (si el docente tiene más de un cargo, se suman las dedicaciones):

Título académico máximo	Dedicación semanal					Total
	Igual o menor a 9 horas	De 10 a 19 horas	De 20 a 29 horas	De 30 a 39 horas	Igual o mayor a 40 horas	
Grado universitario	0	24	11	0	15	50
Especialista	0	9	10	1	7	27
Magíster	0	10	14	0	9	33
Doctor	0	8	7	0	2	17
Total	0	51	43	1	33	127

Cabe señalar que, de acuerdo con el Estatuto de la institución, las categorías docentes son Profesor Titular, Profesor Asociado, Profesor Adjunto y Profesor Instructor. La institución señala en CONEAU Global que el Profesor Instructor equivale a un Jefe de Trabajos Prácticos. La diferencia entre los totales de los cuadros se debe a que una docente no cuenta con título de grado: es la responsable de una asignatura electiva correspondiente al Plan 2011.

Se observa que, a partir de los cambios introducidos para la actual presentación, el total del cuerpo docente se incrementó en 5 integrantes: en la presentación anterior eran 123.

Evaluación:

Se concluye que los equipos docentes consignados son adecuados y que todos los docentes que los integran poseen un perfil acorde al rol desempeñado. Cabe agregar que en la instancia anterior se consideró que las dedicaciones y la formación eran suficientes para el desarrollo de las actividades de docencia, investigación y extensión programadas. En tanto el cuerpo docente no muestra modificaciones relevantes, el déficit queda totalmente subsanado.

Déficit 4: Los mecanismos informados para favorecer la participación de alumnos en investigación y extensión no se encuentran formalizados.

Respuesta de la institución:

En la instancia previa de evaluación, la institución informó que formularía distintos dispositivos de comunicación para fomentar la participación de alumnos en investigación y extensión. Se consideró que estos mecanismos eran pertinentes, sin embargo, no se encontraban formalizados ni aprobados por las instancias correspondientes.

En el Recurso de Reconsideración se presenta la Resolución del Departamento de Economía y Administración N°110/21, que aprueba la creación del “Espacio de investigación y vinculación Contable con el Medio Productivo” (EsICoMP) dentro del Departamento de Economía y Administración. El principal objetivo de este espacio está orientado a promover, fortalecer y coordinar acciones de investigación y extensión universitaria que involucren a la Contabilidad como disciplina y saber académico, buscando la participación de docentes, estudiantes y graduados. Asimismo, la normativa establece las funciones que cumplirá el EsICoMP y la manera en que se concretarán, entre ellas la comunicación de convocatorias y actividades de investigación y extensión a través de la publicación de un boletín periódico, en las aulas virtuales y en las salas de tutorías; la creación de un sitio web para la difusión de programas y proyectos de investigación y extensión, entre otras.

Evaluación:

Se considera que el déficit formulado queda subsanado.

Por último, a partir de la revisión del cuerpo académico realizada en la instancia de la repuesta a la vista, se observó que la institución no informaba todas las categorías y funciones de los integrantes del plantel de la carrera que participan en el desarrollo de los procesos de enseñanza-aprendizaje en el dictado de la carga horaria a distancia (punto 2.4 sección institución).

En la actual presentación, la institución brinda aclaraciones al respecto a través de un documento avalado por el Director de la carrera. Se aclara que los profesores (según lo establece el Estatuto Universitario) se agrupan en las siguientes categorías: Titular, Asociado, Adjunto e Instructor (equivalente a Jefe de Trabajos Prácticos). El cuerpo docente de la carrera posee los mismos derechos, obligaciones, funciones y tareas que cualquier otro profesional del plantel docente de la Universidad, sin distinción por modalidad. El docente a cargo de una asignatura en la modalidad virtual (tal como sucede en la modalidad presencial) es quien está frente al aula, elabora el material de estudios y propone el programa analítico de dicha asignatura, respetando los contenidos mínimos aprobados en el plan de estudios. Adicionalmente a lo establecido para los profesores en el Estatuto Universitario, sus tareas específicas en carreras a distancia son la confección y la implementación del Plan de Trabajo, el diseño didáctico del aula virtual a su cargo, la elaboración y el seguimiento de la evaluación parcial virtual y final presencial de los aprendizajes, así como la asistencia a las mesas de exámenes a las que son convocados.

Por otro lado, específicamente para la modalidad pedagógica a distancia existe además la figura del Tutor Académico. Se trata de un profesional disciplinar que es parte del cuerpo docente de la carrera y tiene bajo su responsabilidad funciones específicas orientadas al acompañamiento académico y en gestiones administrativas de los estudiantes. Su función es transversal y complementaria, constituye un nexo entre la institución y los alumnos en cuestiones propias del avance curricular y en las distintas gestiones necesarias en el ámbito académico. Según se informa en CONEAU Global, del total del cuerpo docente, son 14 los que cumplen actualmente este rol para la carrera de Contador Público.

Con las aclaraciones brindadas se considera que los diferentes cargos docentes replican en la modalidad a distancia sus funciones según el Estatuto Académico. Además, tanto las funciones de los Tutores Académicos como su cantidad ya habían sido evaluados

anteriormente y fueron consideradas adecuadas (si bien se recomendó incrementar el número de tutores). Si bien la institución no aclaró en CONEAU Global quiénes cumplían el rol de “contenidista” (que se encuentra establecido en su SIED) para la carrera de Contador Público, queda claro que los docentes responsables de cada asignatura elaboran los materiales.

Además, la institución responde a las recomendaciones formuladas como se detalla a continuación.

Recomendación 1. Incorporar suscripciones a revistas y publicaciones de la disciplina a los fines de incrementar el material bibliográfico disponible para investigación.

En la actual presentación, la institución informa que la Universidad cuenta con acceso a la Biblioteca Electrónica de Ciencia y Tecnología del Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva, donde se ofrecen artículos completos de publicaciones periódicas científicas y tecnológicas, bases de datos referenciales, resúmenes y demás información bibliográfica nacional e internacional de interés para los integrantes del Sistema de Ciencia y Tecnología. Se agrega que la Biblioteca Laura Manzo de la UNQ cuenta con la suscripción a la plataforma E-Libro, que constituye un importante soporte para las actividades académicas y de investigación bajo la modalidad a distancia. El recurso está disponible para toda la comunidad universitaria. Asimismo, se informa que los equipos de investigación de la carrera tienen acceso a las revistas “Contabilidad y Auditoría” (UBA) y “Auditar” (UNLP). Por último, se agrega que se creó la revista “Transformar. Revista en Economía y Gestión” (Resolución Consejo Departamental de Economía y Administración N° 130/21), una publicación académica perteneciente al Departamento de Economía y Administración que tendrá una frecuencia semestral y cuyo objetivo será favorecer el debate académico y publicar artículos en temáticas vinculadas a los campos en los que actúa el Departamento, entre los que se encuentran la Contabilidad.

La recomendación queda atendida.

Recomendación 2. Realizar un seguimiento de los convenios y mecanismos de movilidad informados y de su impacto en la carrera y prever adaptar la movilidad estudiantil a la modalidad a distancia.

En la actual presentación, la institución informa que las acciones de intercambio estudiantil con otras Instituciones Universitarias cuentan con el seguimiento de los tutores, quienes elevan un informe al Director de Carrera. Se agrega que en el primer periodo de 2020 la institución recibió a 222 estudiantes de diversas carreras del área de administración de la Universidad Nacional Arturo Jauretche (UNAJ). El seguimiento de este intercambio fue realizado por la coordinación académica dependiente de la Secretaría Académica de la UNQ, actualmente está siendo sistematizada y analizada para generar insumos para la optimización de futuras experiencias. Por último, se informa que se prevé expandir el convenio de articulación interinstitucional vigente (actualmente incluye a la Universidad Nacional de Avellaneda y la UNAJ), a los fines de incorporar cupos de oferta académica para movilidad de estudiantes de carreras a distancia.

La recomendación queda atendida.

Recomendación 3. Profundizar el detalle de las actividades prácticas en las asignaturas Administración I: Organización y Administración de las Organizaciones, Ética y Ejercicio Profesional y en Economía y Administración en la sociedad de la información. Seguir actualizando la bibliografía de Administración I.

La institución informa que, por Resolución del Consejo Departamental de Economía y Administración N° 150/21, se actualizaron los programas analíticos de las asignaturas ya nombradas. En las tres asignaturas se amplió el detalle de las actividades prácticas. Además, en Administración I se actualizó la bibliografía, incorporándose textos de una antigüedad menor a 5 años.

La recomendación queda atendida.

Recomendación 4. Seguir incorporando convenios con instituciones privadas como empresas o estudios contables para que los alumnos cuenten con una variada oferta de espacios para el desarrollo de la PPS.

La institución informa que el Departamento de Economía y Administración y la Dirección de la Carrera trabajarán para profundizar las acciones que permitan reforzar una política de vinculación con instituciones privadas, empresas, cámaras y estudios contables y así generar nuevos espacios para las prácticas profesionales para las y los estudiantes de Contador Público.

En tanto no se evidencia la realización de ninguna acción concreta, se mantiene la recomendación.

Recomendación 5. Jerarquizar a los docentes de las asignaturas Metodología de la Investigación y Estadística Descriptiva, Administración de Cooperativas, Auditoría II y Estadística según el modelo académico de la institución.

En la actual presentación se informa que, desde la Dirección de la Carrera, se acompañará a los equipos docentes de las asignaturas observadas para que, en las próximas Convocatorias y llamados a Concursos y/o promociones de categoría, puedan postularse. En el caso de la profesora a cargo de la asignatura Metodología de la Investigación y Estadística Descriptiva concretó su entrevista de promoción de categoría docente en el 2021, obteniendo el ascenso de categoría Instructora -equivalente a Jefa de Trabajos Prácticos- a categoría Adjunta.

En tanto la situación no se atendió totalmente, y que de la respuesta al déficit 3 se desprende que las asignaturas Curso Inicial de Socialización y Gestión de Pymes (ambos planes) están a cargo de Profesores Instructores (equivalente a Jefes de Trabajos Prácticos) que poseen antecedentes adecuados para ejercer sus funciones, la recomendación se mantiene.

Recomendación 6. Cambiar la denominación del título de modo que coincida con la denominación aprobada en la Resolución ME N° 3400/17.

Este aspecto fue abordado en la respuesta al déficit 1.

Recomendación 7. Continuar las acciones relacionadas con las tareas de seguimiento de alumnos realizadas por los tutores académicos a fin de contar con datos actualizados sobre las nuevas necesidades de los alumnos y tender a incrementar la cantidad de tutores para seguir disminuyendo la relación tutor/alumno.

En la actual presentación se informa que se incorporaron dos docentes de la carrera con formación disciplinar al equipo de Tutores Académicos que disponen de dedicación exclusiva para la realización de sus tareas.

Al sumar estos 2 nuevos Tutores Académicos la carrera estaría contando con 16 docentes cumpliendo esta función, con una relación de 1 tutor cada 138 estudiantes aproximadamente -considerando los alumnos de toda la carrera-. Si bien es un número aceptable en función de las tareas asignadas a los Tutores Académicos, se mantiene la recomendación a fin de continuar con la mejora del seguimiento de los alumnos.

Recomendación 8. Desarrollar progresivamente capacitaciones sobre la enseñanza de temáticas específicas de la carrera en la modalidad de educación a distancia.

Se informa que, en octubre de 2021, se concretó el dictado de dos cursos de formación docente: “Enseñanza de la Contabilidad y la Administración en entornos virtuales. Compartiendo experiencias docentes. Capacitación entre pares” (Resolución CDEyA N° 125/21), en el que participó más del 70% de los docentes de la Carrera; y “Habilidad y Técnicas de Coaching para docentes” (Resolución CDEyA N° 154/21).

Se considera atendida la recomendación.

2. Conclusión

Por lo expuesto se evidencia que la institución ha determinado claramente las características y la magnitud de los déficits a atender en esta instancia y se encuentra realizando acciones para subsanar una observación pendiente respecto a las unidades de apoyo, las que generan un compromiso.

Asimismo, en la RESFC-2021-60-APN-CONEAU#ME se evaluó favorablemente un plan de mejoras presentado oportunamente para subsanar un déficit vinculado a mejorar la retención y el egreso, y, dado que la institución no presentó nueva información al respecto, se genera un compromiso.



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2021 - Año de Homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein

Hoja Adicional de Firmas
Anexo

Número:

Referencia: EX-2018-30916774-APN-DAC#CONEAU ANEXO

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 11 pagina/s.